

Balance de implementación normativa del punto 1 del Acuerdo Final “Reforma Rural Integral”¹

Como parte de las medidas adoptadas por el congreso para concretar los acuerdos suscritos por las partes, se creó a través del Acto Legislativo 01 de 2016, el procedimiento legislativo especial para la paz, como instrumento jurídico para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final. Para ello, se estableció un (1) año como plazo máximo de vigencia de este mecanismo.

Frente al avance de la implementación de los temas referentes a la Reforma Rural Integral y a los cultivos declarados ilícitos, el Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia elaborado por el Instituto KROC de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame (2017) destaca que: “De las 23 disposiciones que corresponden al acceso y uso de la tierra, 12 disposiciones (52%) aún no se han iniciado y sólo una se ha implementado plenamente (4%), relativa al establecimiento de una comisión de expertos en el tema que debe presentar un informe con recomendaciones. Si bien son medidas que por su complejidad no se pueden implementar rápido, es necesario incrementar el ritmo de la implementación de las mismas pues son temas sustantivos que atienden las causas estructurales del conflicto armado”.

1. Decretos Ley. El presidente en ejercicio de sus facultades extraordinarias profirió 34 Decretos Ley, los cuales además deben ser objeto de control previo por parte de la Corte Constitucional. De ellos 12 se dirigen a viabilizar aspectos de la reforma rural integral:

Norma	Observaciones
Decreto Ley 2204 de 2016 “Por el cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio”	Declarado inexecutable a través de la sentencia C – 160 de 2017
Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para implementar la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso, formalización y Fondo de Tierras”	Bajo examen de constitucionalidad en la Corte Constitucional
Decreto Ley 249 de 2017 “Por medio del cual se fija el procedimiento de contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos”	Declarado executable a través de la sentencia C – 289 de 2017
Decreto Ley 870 de 2017 “Por medio del cual se establece el pago por servicios ambientales”	Declarado executable a través de la sentencia C – 644 de 2017
Decreto Ley 882 de 2017 “Por medio del cual se establece el servicio educativo estatal rural y la docencia en zonas afectadas por el conflicto”	Declarado executable a través de la sentencia C – 607 de 2017
Decreto Ley 883 de 2017 “Por medio del cual se incluyen las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos”	Declarado executable a través de la sentencia C – 516 de 2017
Decreto Ley 884 de 2017 “Por medio del cual se Implementa el Plan Nacional de Electrificación Rural”	Declarado executable a través de la sentencia C – 565 de 2017
Decreto Ley 892 de 2017 “Por medio del cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado en municipios priorizados para PDET”	Declarado executable a través de la sentencia C– 535 de 2017
Decreto Ley 893 de 2017 “Por medio del cual crea los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET”	Declarado executable a través de sentencia C-730 de 2017
Decreto Ley 890 de 2017 “Por medio del cual se crea el Plan Nacional de Vivienda Rural Social”	Declarado executable a través de la sentencia C – 570 de 2017
Decreto Ley 896 de 2017 “Por medio del cual se crea el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos ilícitos – PNIS”	Declarado executable a través de sentencia C- 493 de 2017
Decreto Ley 691 de 2017 “ Por medio del cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el “Fondo Colombia en Paz”	Declarado executable a través de la sentencia C – 438 de 2017

El grupo de seguimiento conformado por organizaciones sociales y los equipos de trabajo de algunos parlamentarios, hemos manifestado nuestra profunda preocupación porque algunas de estas normas no honran el espíritu, ni la letra del Acuerdo Final. En particular nos genera preocupación el Decreto Ley 883 al permitir la legitimación social de la actividad minera y el decreto 902, que tiene varios contenidos que son inconstitucionales y ampliamente inconvenientes para el país y para el campesinado.

2. Proyectos De Ley. Por otro lado en el congreso de la República cursaron y cursan varios proyectos de ley, que se presentan como el vehículo para concretar diferentes aspectos de la reforma rural integral:

- Proyecto de Ley 008 2017 (Cámara) 004/ 2017 (Senado) Por medio del cual se Crea el Sistema de Innovación Agropecuaria - Fue aprobado y es la ley 1876 de 2017

Proyectos publicados en las páginas de la Cámara y Senado radicados para ser tramitados en este último periodo de la legislatura 2017-2018:

1. Proyecto de Ley No. Senado: 197/18 “por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de coca; presentado por el Ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero.
2. Proyecto de Ley Senado: 198/18 “Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia
3. Proyecto de ley No. Senado: 196/18 “por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones” tramite en senado de la república.

Por último se conoce un nuevo proyecto de ley de tierras que reforma profundamente la ley 160 de 1994 que está en estos momentos surtiendo consulta previa.

¹ Síntesis elaborada por Adriana Fuentes – UTL Senador Alirio Uribe Muñoz